

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 13 de Mayo de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.163</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
M. Ed. Nº 2.200 del 02/05/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	2241
M.P.E. Nº 2.205 del 05/05/97 - Acepta transferencia de cargos y designación de personal .....	2241
S.G.G. Nº 2.207 del 05/05/97 - Ley Nº 6.837 - Reprogramación de Deudas del Sector Público: Autoriza a la Municipalidad de Salta a fijar plazos menores.....	2242
M.G.J. Nº 2.209 del 05/05/97 - Aceptación de renuncia de la Dra. Marta Elisa Cáceres al cargo de Defensora Oficial Penal 4 - Distrito Judicial Centro .....	2242
M. Ha. Nº 2.011 del 06/05/97 - Designa al C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina en el cargo de Contador General de la Provincia .....	2243
 <b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M.S.P. Nº 2.206 del 05/05/97 - Cesantía de personal .....	2243
M. Ha. Nº 2.208 del 05/05/97 - Reestructuración presupuestaria.....	2243
M. Ha. Nº 2.210 del 05/05/97 - Reestructuración presupuestaria.....	2243
 <b>RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA</b>	
M.S.P. Nº 81 D del 11/03/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	2243
 <b>RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS</b>	
M.P.E. Nº 090 del 18/04/97 - Licitación Pública.....	2244
M.P.E. Nº 091 del 18/04/97 - Licitación Pública.....	2244
M.P.E. Nº 096 del 28/04/97 - Aprueba Proyecto "UVA PARA VINIFICAR" por la firma Bodegas Lávaque S.A. ....	2244
M.P.E. Nº 097 del 28/04/97 - Declara interés provincial el Proyecto Turístico "Hostal Los Maitines".....	2244
M.P.E. Nº 098 del 28/04/97 - Declara interés provincial el Proyecto "La Rotonda de Limache" .....	2245
M.P.E. Nº 099 del 28/04/97 - Declara interés provincial el Proyecto "GOFICA IMPRESORA" .....	2245
M.P.E. Nº 100 del 28/04/97 - Declara interés provincial el Proyecto Turístico "El Manantial de Nuestra Señora del Milagro" .....	2245
M.P.E. Nº 102 del 28/04/97 - Declara interés provincial el Proyecto Turístico "Hostal Selva Montaña" en San Lorenzo.....	2245
M.P.E. Nº 106 del 28/04/97 - Declara interés provincial el Proyecto "Planta de Tratamiento, Purificación y Envasado de Agua Hiperzonizada de Alta Calidad" .....	2245
M.P.E. Nº 107 del 28/04/97 - Accidente de trabajo.....	2245
S.O. y S.P. Nº 939 del 18/04/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2246
S.O. y S.P. Nº 954 del 21/04/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2246
S.O. y S.P. Nº 961 del 22/04/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2246
S.O. y S.P. Nº 964 del 22/04/97 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	2246
S.O. y S.P. Nº 970 del 25/04/97 - Concurso de precios .....	2246
S.O. y S.P. Nº 976 del 25/04/97 - Aprueba documentación técnica de obra .....	2247
S.O. y S.P. Nº 977 del 25/04/97 - Aprueba documentación técnica de obra .....	2247
S.O. y S.P. Nº 978 del 25/04/97 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	2247
S.O. y S.P. Nº 979 del 25/04/97 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	2247
S.O. y S.P. Nº 980 del 25/04/97 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	2248
S.O. y S.P. Nº 981 del 25/04/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2248
S.O. y S.P. Nº 982 del 25/04/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2248
S.O. y S.P. Nº 983 del 25/04/97 - Aprueba documentación técnica de obra .....	2248
S.O. y S.P. Nº 984 del 25/04/97 - Aprueba proceso selectivo de obra .....	2249
S.O. y S.P. Nº 989 del 25/04/97 - Aprueba legajo técnico de obra.....	2249

**LICITACION PUBLICA**

Pág.

N° 117 - S.O.S.P - M.P.E. N° 106 ..... 2249

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 129 - Pedano, José - Expte. N° B-92.151/96.....	2249
N° 127 - Dardanelli, Sebastián - Expte. N° B-95.259/97 .....	2249
N° 124 - Reyes, Teófilo Marcelo - Expte. N° B-92.528/96.....	2250
N° 123 - Maldonado, Víctor - Expte. N° 6.250/97 .....	2250
N° 114 - Yapura, Carlos Normando - Expte. N° 2B-91.388/96 .....	2250
N° 110 - Cornejo, Nolasco F. - Expte. N° B-09.825/90 .....	2250
N° 109 - Cornejo Valdés, María Ignacia - Expte. N° B-09.824/90 .....	2250
N° 107 - Zabala, Armando Doroteo y Zabala, Gilberto - Expte. N° B-94.921/97 .....	2250
N° 075 - Meriles, Juana Rosa - Expte. N° B-88.785/96 .....	2250
N° 067 - Juárez, Esteban Bonifacio - Expte. N° 2B-85.804/96.....	2251
N° 057 - Elorza, Ramón - Colorito de Elorza, Ana Magdalena - Expte. N° 20.929/56/96.....	2251
N° 054 - De la Fuente, Francisco Bernardo; Sare, Mery Esther - Expte. N° 1B-94.500/97 .....	2251
N° 039 - Maciel de Quiroga, Eve Olga - Expte. N° B-95.176/95 .....	2251

**REMATES JUDICIALES**

N° 133 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° B-33.813 y otros .....	2251
N° 131 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° 2B-73.707/95.....	2252
N° 126 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 4.199/93 .....	2252
N° 122 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° A-10.177/95.....	2252
N° 111 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-87.528/96.....	2253
N° 084 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-42.120/93 .....	2253
N° 082 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° B-73.776/95 .....	2253
N° 069 - Por: Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. N° B-76.439/95 .....	2254
N° 068 - Por: Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. N° B-18.515/92 .....	2254

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

N° 119 - Azurmendi, Ernesto Javier - Expte. N° B-94.128/97.....	2254
N° 034 - Palacios, Fabiana Soledad - Expte. N° B-95.625/97 .....	2255

**CONCURSO PRÉVENTIVO**

N° 9.992 - Llaneras, Antonio - Expte. N° B.90.830/96.....	2255
---	------

**EDICTOS DE QUIEBRA**

N° 041 - Zeitune, Simón - Expte. N° B-61.070/94.....	2255
N° 040 - Elco-Nor S.R.L. - Expte. N° B-85.174/96 .....	2255

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 121 - Elena Rojas Huanca - Expte. N° 1B-90.709/96.....	2255
N° 115 - Santos Lenis Llanos - Expte. N° 095/93 .....	2255

**Sección COMERCIAL****AVISOS COMERCIALES**

N° 125 - Cerámica del Norte S.A.I.C.I.A. ....	2256
N° 120 - Colegio Saint Patrick S.R.L. ....	2256

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Pág.

N° 132 - Parque S.A., para el día 29/05/97 .....2257

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 128 - Centro de Estudios Filosóficos de Salta, para el día 30/05/97 .....2257

**FE DE ERRATA**

N° 130 - De la Edición N° 15.161 de fecha 09/05/97.....2257

**RECAUDACION**

N° 134 - Del día 12/05/97 .....2257

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 05 de mayo de 1997

Salta, 02 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.205

DECRETO N° 2.200

**Ministerio de Educación**

VISTO, el Decreto N° 379 de fecha 21 de febrero de 1996; y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la contratación del Prof. Daniel Fernando Karlsson en el Ministerio del rubro;

Que en virtud de las nuevas funciones asignadas al nombrado, es menester jerarquizar su función;

Que asimismo, el Prof. Karlsson se avocará a realizar tareas de coordinación y articulación de las diversas áreas ministeriales, como aquellas relacionadas con la Reforma Educativa, conforme los lineamientos que a tales fines determine el Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Sr. Ministro de Educación Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Prof. Daniel Fernando Karlsson, que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de los dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de Jurisdicción - Ministerio de Educación, dentro del rubro Personal, del ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Torino - Oviedo - Lovaglio  
Saravia - Martínez - Paesani - Escudero.**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO la Resolución N° 2.485 del 07/11/96 emitida por la Procuración General de la Provincia, por la cual se transfieren al Poder Ejecutivo, entre otros, las estructuras y partidas presupuestarias inherentes al rubro gastos en personal, correspondiente al cargo de tesorero y su titular; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Ministerio de la Producción y el Empleo surge la necesidad de un profesional en Ciencias Económicas, disponiendo de un cargo vacante de Asistente Técnico en la Coordinación de Control de Gestión y Sistemas;

Que la Cra. Patricia Susana Camilo reúne los requisitos para el desempeño del cargo en cuestión;

Que en tal sentido corresponde al Poder Ejecutivo dictar el pertinente acto administrativo por el cual se acepte la aludida transferencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase, a partir del día 01 de diciembre de 1996, la transferencia del cargo de tesorero, su titular y la respectiva partida presupuestaria dispuesta por Resolución N° 2.485/96 de la Procuración General de la Provincia.

Art. 2° - Asígnase a la Cra. Patricia Susana Camilo, D.N.I. N° 14.488.509, el cargo de Asistente Técnico de la Coordinación de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, en condiciones de "sin estabilidad", con retención en su calidad de agente de la Planta Permanente del Poder Ejecutivo, de un cargo de Profesional Asistente del

Cuerpo de Profesionales del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de la Producción y el Empleo, debiendo tomar razón del presente la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

Salta, 05 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.207

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 199-4.177/97.

VISTO la Ley N° 6.837 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 3° de la citada norma, toda la deuda vencida o a vencer, cuya causa hubiera acaecido hasta el 30 de noviembre de 1995 queda reprogramado su pago.

Que el mismo artículo también faculta al señor Gobernador a disponer la fijación de plazos inferiores, cuando se trate de deudas salariales o previsionales, habida cuenta de la naturaleza alimentaria de las prestaciones, como así también aquellas deudas cuyo pago sea indispensable para asegurar la continuidad de servicios o actividades de notorio interés público.

Que corresponde traer a colación los extremos contenidos en la Ley N° 6.840 "Orgánica de los Intendentes Municipales como Agentes del Gobernador", por la cual se establece que los mismos actúan en el territorio de sus respectivos municipios como agentes del Gobernador de la Provincia a los fines de la ejecución de las leyes y demás normas integrantes del ordenamiento provincial y de la ejecución de las políticas de gobierno provincial.

Que la Municipalidad de la ciudad de Salta, plantea la necesidad de atender el pago de la deuda que se mantiene con la Federación de Sindicatos Municipales, por créditos comerciales de los afiliados a esta.

Que asimismo el Poder Ejecutivo Provincial ha procedido a fijar plazos menores a los previstos por la Ley N° 6.837 cuando dicha deuda se origina por retenciones de sueldos a los Agentes de la Administración Pública, efectuadas oportunamente, y a favor de distintas Mutuales.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en las facultades previstas en el Artículo 3° de la Ley N° 6.837 y sus modificatorias.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, a fijar plazos menores a los previstos en el artículo 3° de la Ley 6.837, a efectos de disponer el pago de la deuda registrada a favor de la Federación de Sindicatos Municipales al 30 de Noviembre de 1995 cuyo monto asciende a la suma de Pesos trece mil quinientos treinta y dos con sesenta y cinco centavos (\$ 13.532.65), en concepto de retenciones de sueldos, según planilla de determinación rolante a fs. 3/4 de autos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Paesani - Escudero.**

Salta, 05 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.209

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 01-72.868/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dra. Marta Elisa Cáceres, presenta su renuncia al cargo de Defensora Oficial Penal N° 4 - Distrito Judicial Centro - del Ministerio Público de la provincia de Salta, a partir del 01 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la misma es por razones de estricto orden personal de la citada profesional;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Marta Elisa Cáceres, D.N.I. N° 10.993.626, al cargo de Defensora Oficial Penal 4 - Distrito Judicial Centro - del Ministerio Público de la provincia de Salta, a partir del 01 de mayo del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Escudero.**

Salta, 06 de mayo de 1997

DECRETO N° 2.211

**Ministerio de Hacienda**

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Alberto Eduardo Tejerina, D.N.I. N° 11.080.649, en el cargo de Contador General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Escudero

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.206 - 05/05/97 - Exptes. N°s. 4.231/93 y 4.259/92 - código 75.**

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0314 de fecha 10 de marzo de 1993.

Art. 2° - Con vigencia al 30 de diciembre de 1992, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada al señor Alberto Alfredo Barrientos, D.N.I. N° 11.121.850, legajo N° 1835, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría B, auxiliar de enfermería dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, prevista en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y artículo 20, punto 2), segundo párrafo del Decreto N° 772/87.

Art. 3° - Notifícase al señor Alberto Alfredo Barrientos, D.N.I. N° 11.121.850 con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración, dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4° - Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 2.208 - 05/05/97 - Expte. N° 44-003.733/97.**

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el artículo 24 de la Ley de Presupuesto N° 6.923, la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente de Administración Central, la cual tiene como finalidad reforzar el crédito presupuestario de la partida principal Bienes de Capital de la Policía de Salta:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 6 - Sector 2 - Partida Principal 1 - Amortización de la Deuda Original \$ 30.000

**Reforzar a:**

Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Unidad de Organización 04 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Bienes de Capital \$ 30.000

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 2.210 - 05/05/97 - Expte. N° 05-33.433/97.**

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el artículo 24 de la Ley de Presupuesto N° 6.923, la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente de Administración Central, la cual tiene como finalidad reforzar el crédito presupuestario de la partida principal Bienes de Capital de la Secretaría de Prensa y Difusión:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 6 - Sector 2 - Partida Principal 1 - Amortización de la Deuda Original \$ 95.000

**Reforzar a:**

Jurisdicción 01 - Gobernación - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Bienes de Capital \$ 95.000

**RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 81 D - 11/03/97 - Exptes. N°s. 62.663/96, 62.664/96, 62.665/96, 62.667/96, 62.576/96 - código 121 y 0298/96 - código 123.**

Artículo 1° - A partir del 01 de mayo de 1996, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Gerente General del Hospital de Morillo, del doctor Silvio Dante Arroyo, D.N.I. N° 12.679.354, legajo N° 14.886, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio (Decreto N° 1.034/96).

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -  
Resolución N° 090 - 18/04/97 - Expte. N° 37-  
125.394/96 y agregado N° 37-127.144/96.**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección General de Obras Sanitarias (hoy Aguas de Salta S.A.), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 143/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Provisión de Agua Potable a Valle Hermoso - departamento Capital - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos seiscientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta con ocho centavos (\$ 638.350,08).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Mei Obras y Servicios S.R.L., con domicilio en calle Juramento N° 2701 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatrocientos sesenta mil (\$ 460.000,00) I.V.A. incluido, correspondiente a la Oferta Alternativa con anticipo financiero del 30%, que representa una disminución del 27,93% respecto al presupuesto oficial en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias) a suscribir el Contrato de Locación de Obras Públicas a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al siguiente crédito presupuestario: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - N° de Orden en trámite - Obra financiada por ENOHSA - PRONAPAC el 80% y Fondos Propios el 20% - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -  
Resolución N° 091 - 18/04/97 - Exptes. N°s. 37-  
125.393/96 (original y Cpdn.) y 37-126.398/97.**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección General de Obras Sanitarias (hoy Aguas de Salta S.A.), en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 153/96, para la adjudicación y contratación de la obra "Planta Depuradora de Líquidos Cloacales - Tartagl - departamento San Martín - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos un millón novecientos dos mil seiscientos cincuenta y dos (\$ 1.902.652,00).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Dal Borgo Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Balcarce N° 2530 - Salta - Capital, la elaboración del proyecto ejecutivo y ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y uno con cincuenta y tres centavos (\$ 1.459.871,53) I.V.A. incluido, que representa una disminución del 23,272% respecto al presupuesto oficial, correspondiente a la Oferta Económica Alternativa con anticipo financiero del 30%, en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a Aguas de Salta S.A. a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales vigentes sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al siguiente crédito presupuestario: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - N° de Orden en trámite - Obra financiada por ENOHSA - PRONAPAC el 80% y Fondos Propios el 20%.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Resolución N° 096 - 28/04/97 - Expte. N° 136-  
1.701/96.**

Artículo 1° - Aprobar el proyecto "Uva para Vinificar", presentado por la firma Bodegas Lávaque S.A., para acogerse a los beneficios del Programa de Títulos de Consolidación en el marco de la Ley N° 6.931, Decreto N° 784/94 y Resolución N° 159/96 del Ministerio de la Producción y el Empleo.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -  
Resolución N° 097 - 28/04/97 - Expte. N° 136-  
2.028/97 Orig. y Cden. 2 y 3.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto Turístico "Hostal Los Maitines", presentado por Los Maitines S.A. de escritura de constitución N° 283 a través de su apoderado el Ing. Federico Patrón Costas, L.E. N° 8.183.681.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar asistencia financiera de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor de Los Maitines S.A. hasta un monto máximo de crédito de Dólares Estadounidenses un millón (U\$S 1.000.000).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 098 - 28/04/97 - Exptes. N°s. 199-004.434/97, 01-72.502/97, 11-45.774/97 y 136-2.111/97.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "La Rotonda de Limache" en la ciudad de Salta, presentado por la Firma Crédito Perfecto S.A., cuyo apoderado es el Sr. Julio Fainguersch, L.E. N° 4.427.090.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar asistencia financiera de tasa de interés del dos por ciento (2%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor de la Firma Crédito Perfecto S.A., cuyo apoderado es el Sr. Julio Fainguersch hasta un monto máximo de crédito de Dólares Estadounidenses quinientos mil (US\$ 500.000).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 099 - 28/04/97 - Expte. N° 136-2.437/97.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Gofica Impresora" presentado por la Sra. María Cristina Rodríguez Solano, D.N.I. N° 6.383.296.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del dos por ciento (2%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor de la Sra. María Cristina Rodríguez Solano, D.N.I. N° 6.383.296, hasta un monto máximo de crédito de Dólares Estadounidenses doscientos tres mil (US\$ 203.000).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 100 - 28/04/97 - Expte. N° 136-2.472/97.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto Turístico "El Manantial de Nuestra Señora del Milagro", localizado en la Silleta, departamento Rosario de Lerma, presentado por el Sr. Alberto Enrique Lemos, L.E. N° 4.391.624.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar asistencia financiera de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor del Sr. Alberto Enrique Lemos, hasta un monto máximo de crédito de Dólares Estadounidenses sesenta mil (US\$ 60.000).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 102 - 28/04/97 - Expte. N° 16-5.620/97.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto Turístico "Hostal Selva Montaña" en San Lorenzo, presentado por el Sr. Werner Grafe, D.N.I. N° 93.284.525.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar asistencia financiera de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor del Sr. Werner Grafe, hasta un monto máximo de crédito de Dólares Estadounidenses cuarenta mil (US\$ 40.000).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 106 - 28/04/97 - Expte. N° 136-1.849/97 y Cde.**

Artículo 1° - Declarar de interés provincial, para su inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el Proyecto "Planta de Tratamiento, Purificación y Envasado de Agua Hiperozonizada de Alta Calidad" en la ciudad de Salta, presentado por el Arq. Franco Milano, D.N.I. N° 13.822.034.

Art. 2° - Conforme lo establece el Apartado 3.5. de la Resolución N° 40/97 de este Ministerio, otorgar subsidio de tasa de interés del dos por ciento (2%) del costo financiero del proyecto, declarado de Interés Provincial por el Artículo 1°, a favor del Arq. Franco Milano, D.N.I. N° 13.822.034, hasta un monto máximo de crédito de Dólares Estadounidenses ochenta y cinco mil (US\$ 85.000).

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 107 - 28/04/97 - Expte. N° 065.011/97 - C. 68.**

Artículo 1° - Declarar "Accidente de Trabajo" el sufrido por el Ing. Walter Antonio Castellani, D.N.I. N° 16.17.45, Gerente Social de la Dirección de Vivienda, el día 22 de enero de 1997 en las circunstancias indicadas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Reconocer a favor de la Sra. María Fernanda Toledo de Castellani, D.N.I. N° 18.019.877, derecho habiente del Ing. Walter Antonio Castellani, la suma de Pesos Cincuenta y cinco mil ochocientos veinticinco (\$ 55.825) en concepto de indemnización por el accidente de trabajo sufrido por el mismo el día 22/01/97.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida respectiva de la Dirección de Vivienda.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 939 - 18/04/97 - Expte. N° 136-2.318/97.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Néstor Eugenio Lesser, para la ejecución de la obra "Refacción Techos Edificios Ministerio de Educación (Lavalle 555 y San Luis 51) - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$ 26.400,00), en un plazo de treinta (30) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Edificios Públicos a realizar la Contratación Directa para la adjudicación de dicha obra, previa compulsión de precios, con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 392 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 392 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 954 - 21/04/97 - Expte. N° 136-2.404/97.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. José Luis Romero Lorenzo, para la ejecución de la obra "Techado Cancha de Básquet - localidad La Caldera - departamento La Caldera", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,00), en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Edificios Públicos a realizar la Contratación Directa para la adjudicación de dicha obra, previa compulsión de precios, con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 394 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 394 - Financiación 21 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 961 - 22/04/97 - Expte. N° 136-2.262/97.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Civ. Guillermo Sergio

Moreno Ten, para la ejecución de la obra "Refacción Puesto Sanitario El Vencido - departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos diecisiete mil (\$ 17.000,00), en un plazo de sesenta (60) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a realizar la Contratación Directa para la adjudicación de dicha obra, previa compulsión de precios, con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 444 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 964 - 22/04/97 - Expte. N° 136-2.529/97.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Terminación Sala de Proyecciones, Video y Depósito en Escuela N° 074 Dr. Augusto R. Cortázar - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de Pesos diecisiete mil (\$ 17.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Ing. Juan Carlos Galarza, con domicilio en calle Las Margaritas N° 111 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos dieciocho mil novecientos cuarenta y dos con seis centavos (\$ 18.942,06), por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 970 - 25/04/97 - Expte. N° 37-129.538/97.**

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 24 de marzo de 1997 por Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias), en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 623/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación cañería de distribución para

mejoramiento de servicio Barrio Solís Pizarro - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos quince mil trescientos cincuenta y ocho con veintinueve centavos (\$ 15.358,29).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Julio F. Calonge Construcciones, con domicilio en calle San Felipe y Santiago N° 1281 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doce mil quinientos noventa y cinco con veintidós centavos (\$ 12.595,22) I.V.A. incluido, en un plazo de treinta (30) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a Aguas de Salta S.A. a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a normas legales sobre el particular.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución imputará a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - N° de Orden 0110 - Impulsión Pozo de Agua Barrio Solís Pizarro - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 976 - 25/04/97 - Expte. N° 136-1.769/97 cde. 5.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Reparaciones varias en la Escuela Mariano Boedo - Cnel. Vidt y Olavarría - Salta - Capital" a cargo de la Empresa Kaminaris Construcciones que asciende a la suma de Pesos mil setecientos veinte con sesenta centavos (\$ 1.720,60) I.V.A. incluido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - P. Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 977 - 25/04/97 - Expte. N° 136-1.959/97 cde. 5.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Refacción y Ampliación Centro de Salud Villa María Esther - Salta - Capital" a cargo de la Empresa Ing. Daniel Alberto Yazlle que asciende a la suma de Pesos dos mil trescientos cuarenta y cinco con setenta y cinco centavos (\$ 2.345,75) I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de quince (15) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - P. Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 444 - Financiación 14 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 978 - 25/04/97 - Expte. N° 136-2.074/97.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Escuela N° 44 Pte. José E. Uriburu - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 530/97.

Art. 2° - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas Instalaciones Eléctricas y Obras, Cooperativa de Trabajo, Vías y Obras Ltda., Flores Grion S.R.L., Estudio Lerma S.R.L., por no haber completado la documentación de sus ofertas.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Virosan Constructora, con domicilio en Block 47 - 3er. Piso - Dpto. M - Villa Palacios - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuarenta y cinco mil ciento noventa y ocho con sesenta y cinco centavos (\$ 45.198,65), que representa una disminución del 9,60% respecto al presupuesto oficial, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 979 - 25/04/97 - Expte. N° 136-2.076/97.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Escuela N° 73 Prof. Alejandro Gauffin - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de Pesos diecisiete mil quinientos ochenta y tres con cincuenta y dos centavos (\$ 17.583,52), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 782/97.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Ing. Juan Carlos Galarza, con domicilio en calle Las Margaritas N° 111 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos catorce mil ochocientos veinticuatro con treinta y dos centavos (\$ 14.824,32), que representa una disminución del 15,69% respecto al presupuesto oficial, por resultar conveniente a los intereses del Estado, cumplir con las exigencias establecidas en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396/22 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 980 - 25/04/97 - Expte. N° 136-2.079/97.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Refacción Escuela N° 099 Clara S. Linares de Arias - Barrio Intersindical - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de (\$ 24.921,32), en virtud a la autorización dada por Resolución N° 829/97.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Miguel Angel Navarro, con domicilio en calle Chacabuco N° 125 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Diecinueve mil setenta y dos con ochenta y ocho centavos (\$ 19.072,88), que representa una disminución del 23,46% respecto al presupuesto oficial, por resultar conveniente a los intereses del Estado, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 396/21 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 981 - 25/04/97 - Expte. N° 136-2.090/97.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Hector D. Valussi para la ejecución de la obra "Refacción Escuela N° 880 - Finca La Unión - Salta - Capital" con un presupuesto oficial

de Pesos veinticinco mil setecientos setenta y cinco con diecinueve centavos (\$ 25.775,19), en un plazo de setenta y cinco días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a realizar la Contratación Directa para la adjudicación de dicha obra, previa compulsión de precios, con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 982 - 25/04/97 - Expte. N° 136-2.092/97.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Ing. Víctor Hugo Herrera, para la ejecución de la obra "Refacción Escuela N° 1008 - Alte. Cristóbal Colón - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de Pesos treinta y dos mil trescientos cincuenta y tres (\$ 32.353,00), en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación y de Salud a realizar la Contratación Directa para la adjudicación de dicha obra, previa compulsión de precios, con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

---

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 983 - 25/04/97 - Expte. N° 136-2.238/97 Cde. 3.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Refacciones Varias Escuela N° 72 B° Santa Lucía - Salta - Capital", a cargo de la Empresa Flores Gríón S.R.L. que asciende a la suma de Pesos ocho mil ciento cincuenta y siete con ochenta y dos centavos (\$ 8.157,82), I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de veinte (20) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 984 - 25/04/97 - Expte. N° 136-2.588/97.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría para la contratación directa de la obra "Pintura de Fachada y Patios Escuela de Música de la Provincia - Salta - Capital".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Empresa Ing. Hugo A. De Luca Navarro, con domicilio en calle Los Pomelos N° 54 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco con setenta y cuatro centavos (\$ 4.495,74), en un plazo de diez (10) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396 - Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 396 - Financiación 22 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 989 - 25/04/97 - Expte. N° 37-127.584/97.**

Artículo 1° - Aprobar el legaje técnico confeccionado por Aguas de Salta S.A. (ex-Dirección General de Obras Sanitarias) para la ejecución de la obra "Ampliación Red Cloacal en Villa Asunción y Barrio San Pablo - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos con doce centavos (\$ 86.462,12) al mes

de enero/97, en un plazo de noventa (90) días calendario y autorizar al citado organismo a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a: Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - N° de Orden 0107 - Ampliación Red de Agua y Cloaca Barrio Oeste de Capital - Financiado con Fondos de la Secretaría de Desarrollo Social, según Ley N° 6.923 - Presupuesto/97.

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 2.200 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 117

F. v/c. N° 8.440

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Programa Infraestructura de Edificios Públicos**

**Licitación Pública N° 106**

"Puesto de control fronterizo y obras complementarias - Misión La Paz - Dpto. Rivadavia".

Presupuesto Oficial: \$ 1.438.833,45

Precio del Pliego: \$ 1.500,00

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 14 de mayo de 1997 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 02 de junio de 1997 a Hs. 11:00 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 14/05/97

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

O.P. N° 129

F. N° 94.114

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Pedano, José - Sucesorio"; Expte. N° B-92.151/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 07 de mayo de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/05/97

O.P. N° 127

F. N° 94.111

El doctor José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, Secretaría del doctor Jorge Montenegro, en autos "Dardanelli, Sebastián s/Sucesorio"; Expte. N° B-95.259/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Boletín Oficial y otro diario de circulación diaria, por el término de tres días. Salta, 28 de abril de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/05/97

O.P. N° 124

F. N° 94.098

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Reyes, Teófilo Marcelo - Sucesorio"; Expte. N° B-92.528/96 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de mayo de 1997. Firmado: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez y Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/05/97

O.P. N° 123

R. s/c. N° 7.539

Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez Juzg. C. y C. 2ª Nominación del Distrito Jud. Sud Metán, en autos: Suc. Maldonado, Víctor; Expte. N° 6.250/97, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir del la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 07 de mayo de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 13 al 15/05/97

O.P. N° 114

R. s/c. N° 7.537

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Yapura, Carlos Normando - Sucesorio", Expte. N° 2B-91.388/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 25 de febrero de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 14/05/97

O.P. N° 110

F. N° 94.084

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos

caratulados: "Cornejo, Nolasco F. o Fernández Cornejo, Nolasco s/Sucesorio ab-intestato", Expte. N° B-09.825/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de febrero de 1997. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/05/97

O.P. N° 109

F. N° 94.083

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados "Cornejo Valdés, María Ignacia s/Sucesorio ab-intestato", Expte. N° B-09.824/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de abril de 1997. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/05/97

O.P. N° 107

F. N° 94.074

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zabala, Armando Doroteo y Zabala, Gilberto" - Expte. N° B-94.921/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días. Salta, 17 de abril de 1997. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez y Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/05/97

O.P. N° 075

F. N° 94.027

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Meriles, Juana Rosa", Expte. N° B-88.785/96, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de diciembre de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/05/97

O.P. N° 067 F. N° 94.017

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: "Juárez, Esteban Bonifacio - Sucesorio" - Expte. N° 2B-85.804/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Esteban Bonifacio Juárez, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 28 de abril de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/05/97

O.P. N° 057 F. N° 93.997

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Elorza, Ramón - Colorito de Elorza, Ana Magdalena s/Sucesorio", Expte. N° 20.929/56/96, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ramón Elorza y Ana Magdalena Colorito de Elorza a que hagan valer sus derechos en el expediente sucesorio abierto a tales efectos. Publíquese por tres (3) días. Salta, 23 de abril de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/05/97

O.P. N° 054 F. N° 93.995

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "De la Fuente, Francisco Bernardo; Sare, Mery Esther - Sucesorio", Expte. N° 1B-94.500/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de abril de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/05/97

O.P. N° 039 F. N° 93.975

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza en Expte. N° B-95.176/95, caratulado "Sucesorio de Maciel de Quiroga, Eve Olga" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de abril de 1997. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 12/05/97

### REMATES JUDICIALES

O.P. N° 133 F. N° 94.122

**Por: ALBERTO O. LOPEZ**  
JUDICIAL - BASE \$ 1.295,40

**Terreno en Cafayate (15,15 x 33 mtrs.)  
con construcción de adobe**

El día jueves 15 de mayo de 1997 a Hs. 18,30 en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), Ciudad, remataré con la base de \$ 1.295,40 (2/3 de su valor fiscal), el inmueble identificado con matrícula N° 665, sec. A, manz. 1, parc. 15, Dpto. Cafayate; ubicado en calle Diego Pedraza N° 85 de la ciudad de Cafayate. Se trata de un terreno de 15,15 mtrs. de frente por 33,00 mtrs. de fondo (seg. cédula parcelaria) con las siguientes construcciones: Cinco habitaciones, una galería chica, una cocina chica y una pequeña plantación de viñas. Las dos habitaciones que dan a la calle tienen el frente de ladrillo y el resto de adobe c/techo de cañas, barro y tejas. Otras dos habitaciones son de adobe, techo de caña, barro y tejas. La restante habitación (pequeña) es de adobe, techo de caña y barro, al igual que la cocina y la galería. Toda la construcción posee piso de tierra. Estado de ocup.: Los Sres. René Teófilo Retambay, Domingo López, Luis Mamaní y Javier Condorí ocupan tres habitaciones que se encontraban cerradas al momento de la constatación del Sr. Juez de Paz. También habitan el inmueble el Sr. Valentín Carrasco y su grupo familiar (concubina, madre, hijo y nieta); el Sr. Carrasco manifiesta ser encargado del inmueble, autorizado por Javier Condorí (heredero de Paula Condorí, prop. del inmueble). Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 4ª Nominación, Sec. N° 1 en juicio c/Palermo de Lovaglio, María N. y sus her. - ejec. de hon. conex. a Expte. N° B-33.813/92; Expte. N° 1B-89.648/96. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condic. de venta: 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate; Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% ambos a cargo del comp. y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea inhábil. Se

aclara que el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado por el adquirente al momento de inscribirse la transferencia. Inf. al Martillero Alberto O. López, Tel. 235396 (I.V.A. Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 63,00

e) 13 al 15/05/97

O.P. N° 131

F. N° 94.118

**Por: ELDER CAMPOS WILSON**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un ómnibus larga distancia - un avión Piper**

El día 26 de mayo de 1997 a Hs. 18,00 en Pje. Anta 1350 (Rioja al 1300) de esta ciudad, por orden del Sr. Juez C. y C. N° 12; Sec. N° 2, en ejecución prendaria seguida contra Ledesma, Nélica y Automotores Salta S.A.C.I. y F.; Expte. N° 2B-73.707/95, remataré progresivamente hasta cubrir la suma de U\$S 159.581,80: 1) Un ómnibus marca Scania, Modelo K-112 4 x 2 N60, 1989, dominio A-080037; motor Scania N° 2038817; chasis Scania N° 02402314, c/carrocería La Preferida p/larga distancia, 49 asientos, renovado a nuevo en cuanto a tapizado, portaequipaje, pintura, vidrios, parte mecánica c/aire acondicionado; s/video ni televisor; c/baño, conservadora y cafetera, dinero de contado y con base de \$ 87.119,20. Para el supuesto de no haber postores por esa base, 15 minutos después, se reducirá la misma al 50% o sea a \$ 43.559,60 y si tampoco hubieren postores, pasados otros 15 minutos se reducirá la base al 25% de la 1ª o sea a \$ 21.779,80 y para el caso que aún así, no hubieren postores, pasados otros 15 minutos remataré sin base y al mejor postor; 2) Seguidamente remataré sin base y de contado total, un avión marca Piper, Mat. MGZ, modelo PA-A-34 200; Serie AR-34-7870174 de seis plazas. Fabricante: Chincul SACAIFI, ambos en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados: El avión en aeropuerto El Aybal, hangar de SEAL, horario: 16,00 a 19,00. El ómnibus en playa de estacionamiento de la Estación de Servicio "La Vencedora"; Ruta 9, km. 1.593,5 B° Autódromo hasta el día de la subasta. Luego en el local donde se efectuará la misma. Edictos: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: 100% contado efectivo; sellado D.G.R. 0,6% y comisión 10% en el acto a cargo del comprador. Nota: La subasta ordenada se llevará a cabo aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Campos - Tucumán 1229, Tel. 233305. Entrega: Inmediata. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 69,00

e) 13 al 15/05/97

O.P. N° 126

F. N° 94.110

En calle 20 de Febrero 122 - Metán

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL - BASE \$ 5.185,16

**Inmueble rural - R. de la Frontera (89 Has.)**

El día 15 de Mayo de 1997 a Hs. 11,00 en los estrados del Juzgado sito en calle 20 de Febrero 122 - Metán, pos disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nom. Dist. Judic. Sur-Metán en autos "Futuro de Rosario de la Frontera S.R.L. vs. Solís OSACAE - Med. Caut-Emb. Prev.; Expte. N° 4.199/93, remataré con la base de \$ 5.185,16 el inmueble Mat. N° 4.626, Dpto. Rosario de la Frontera, indiv. lote 1, planos 365, Fracc. "Fca. Puerta del Sombolar" partido de Horcones, Lím. N. Lote 2, Mat. 4.627, S. Fca. La Floresta, E. Fracc. de Finca El Simbolar, O. Fca. La Paz. Extensión: Cdo. N. 1.210,00 m., Cdo. S. 997,71 m. Superficie total: 89 Has. 9.996,43 m2. Es un inmueble rural que tiene desmontada 45 Has. aproximadamente, el resto está sin desmontar. Sin ningún tipo de mejoras, se encuentra libre de ocupantes y dista de la localidad de Horcones 10 km. y de Balboa 15 km. aprox. horario de visita Hs. 9,00 a 12,00. Forma de pago: 30% del precio de la compra en el acto de remate salido a los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno Comisión 5% del precio de la compra a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá 25 de Mayo 322. Ciudad de Salta. Tel. 320260.

Imp. \$ 51,00

e) 13 al 15/05/97

O.P. N° 122

F. N° 94.101

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Dos inmuebles en el pueblo de La Caldera**  
(Barrio El Jardín)

El día 15/05/97 a Hs. 19:10, en San Felipe y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base que en cada caso se especifica: 1) \$ 117,15 - Cat. N° 827 - Sec. "B" - Mza. 53 - Parc. 9 - Sup. T. 443,75 m<sup>2</sup> y 2) \$ 108,90 - Cat. N° 828 - Sec. "B" - Mza. 53 - Parc. 10 - Sup. T. 450,00 m<sup>2</sup>, ambos del Dpto. La Caldera, los que se encuentran ubicados en calle sin nombre y s/N° del Barrio Jardín (atrás de la cancha B° El Jardín), a aprox. 20 m. de la calle Los Nardos. Se trata de dos terrenos baldíos contiguos, que se encuentran desocupados, desmalezados y sin mejoras, sobre calle enripiada. Los servicios de agua, energía, alumbrado público, se encuentran a aproximadamente 150 m. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la

subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 5 en juicio que se sigue c/Guijón de Ansaldo, María Cristina" - Expte. N° A-10.177/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos: Por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar el inmueble de Hs. 08:00 a 20:00 y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en S. Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ e) 13 al 15/05/97

O.P. N° 111

F. N° 94.085

**Por: GABRIEL PULO**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Peugeot 405 GL c/AA - mod./95**

El día 20 de mayo de 1997, a Hs. 19:00 en Alsina 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 22.050 y en caso de que no hubiesen postores por la misma, pasados 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor, un automóvil Peugeot 405 GL, año 1995, motor Peugeot N° 10CTH210084060, chasis Peugeot N° VF34BB2A271324238, dominio AFJ-353, equipado con aire acondicionado y levanta cristales, en el estado visto en que se encuentra pudiendo ser revisado en Alsina 327 en horario comercial. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de las 48 horas de realizada la subasta, contra entrega del automotor subastado. Comisión de Ley 10% y sellado Dir. Gral. de Rentas 0,6% a cargo del comprador en el acto. Remate por cuenta y orden de Citibank N.A. y secuestro practicado en autos Citibank N.A. vs. Vázquez, Oscar Ricardo s/Secuestro Prendario - Expte. N° B-87.528/96 del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Com. 5ta. Nom., Secretaría N° 2. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Mart. Gabriel Puló - (IVA Resp. No Inscripto), Alsina 327 - Tel. 311829.

Imp. \$ 30,00 e) 12 y 13/05/97

O.P. N° 084

F. N° 94.047

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble ubicado en calle San Luis 782**

El día 13 de mayo de 1997 a Hs. 18:00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación en los autos que se le sigue a "Castro, Elsa Marta; Rodríguez, Viviana Graciela s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-42.120/93, remataré el siguiente inmueble: 1) Con la base de \$ 12.833 identificado como: Matrícula 3.439

- Secc. E, Manzana 47, Parc. 15 - Extensión: Fte. 7,30 Fdo. 19,10. Tiene una superficie total de 139,43 m<sup>2</sup>. Límites: N: Prop. de la sucesión Merelagia, S: Calle San Luis, E: Prop. de la sucesión Hinojosa, O: Prop. de Yolanda Merelagia. Ubicado en calle San Luis 782, Ciudad. Mejoras: El inmueble consta de: En el frente un salón con piso de cerámicos destinados a salón de ventas y en el interior un galpón con techo de chapa de zinc, en partes revestido por azulejos y piso de cerámico. Se deja constancia que la superficie total del inmueble a subastar es de 139,43 m<sup>2</sup>. El mismo se encuentra ocupado por sus propietarios destinado al funcionamiento del negocio denominado Postres NOA cuenta con todos los servicios. El mismo puede ser revisado en horario comercial. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de la subasta: De contado. Comisión 5% del precio de venta y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. Nota: El mismo se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 60,00 e) 09 al 13/05/97

O.P. N° 082

F. N° 94.045

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
**JUDICIAL - BASE \$ 1.212,66**

**Casa en construcción en Valle Hermoso -**  
**Finca San Luis**

El día jueves 15 de mayo de 1997 a Hs. 18,30 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado con la base de \$ 1.212,66 (corresp. a 2/3 de su valor fiscal), el inmueble matrícula: 45.954 - sección S - manzana 667 - parcela 1 - Dpto. Capital, plano 8.433 (D.G.I.) - Superficie: 1.496,49 m<sup>2</sup>. Extensión y límites: Los dan su cédula parcelaria. Ubicación: Calle s/nombre y camino Prov. 51-s (a 700 mtrs. hacia el sur), de la Ruta Nac. 51, loteo Valle Hermoso, Finca San Luis, Salta. Mejoras: Tiene aprox. 60% de construcción con estructura de hormigón armado y ladrillones, techo a dos aguas de losa, proyectado para dos plantas, cinco habitaciones, dos baños, un amplio living, cocina-comedor, galería a la vuelta, faltan colocar los pisos, las puertas, las ventanas y los sanitarios, con paredes sin revocar ni pintar. Servicios: La zona posee, agua corriente y luz. Está ocupado por el Sr. Valerio Guantay y su grupo familiar, en calidad de cuidador. Visitas en Hor. Com. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: Montero, José Eduardo - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-73.776/95. Edictos: Cinco días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Señá 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta; Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque

el día fijado sea inhábil. Inf. en Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin, I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 75,00 e) 09 al 15/05/97

O.P. N° 069

F. N° 94.009

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
**JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE**

**50% indiviso inmueble en Coronel Pringles**  
**N° 799 B° Grand Bourg.**

El día 13 de mayo de 1997, a Hs. 18,20 en Alsina 1035 Ciudad, remat. con la base de \$ 49.938,80, con la aclaración de que si no hubiera postores por dicha base, transcurridos 15 minutos, la misma se reducirá a \$ 25.000 y si tampoco existieran postores, transcurridos otros 15 minutos, se substará sin base y al mejor postor, el 50% indiviso que le corresp. al deman. Juan José Minero, del Inmueble Identific. Mat. 78.386, Secc. M, Manz. 114, Parc. 12, Dpto. Capital-01. Sup Total del Inmueble s/m. 353,77 m2. Plano 6119a. Límites según sus títulos. Se enc. ubic. sobre calle Coronel Pringles N° 799, esq. Piedrabuena de B° Grand Bourg. Todo según datos obt. de la resp. céd. parc. Consta al fte. de espacio grande p/jardín. Al fondo living-comed., c/ventanal de vidrio, cocina c/mesada de granito, piso ceram. Además dos dormit., baño y una habitac. sin terminar. Todo revocado sin pint., contrapiso de cem. y techo de losa a dos aguas irregular de mad. c/supertejas. Altillo int. sin escalera. Cercado c/alambre tej. Construcción nueva sin terminar. Ocup. p/el demand. y su flia. en cal. de propiet. Serv. de luz eléct., agua cte. y gas nat. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. Dr. Sergio M.A. David, Secret. Dr. Juan Canavoso, en juicio seg. contra: "Minero, Juan José - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° B-76.439/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del com. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El 50% de los impuestos, tasas, contribuciones y servicios son a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21,00. J.R.C. de M. Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 09 al 13/05/97

O.P. N° 068

F. N° 94.008

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Tres inmuebles en calle Urquiza alt. 2548 Ciudad.**

El día 13 de mayo de 1997 a Hs. 18,00 en Alsina 1035 Ciudad, por disposic. de S.S. Dr. José O. Yáñez,

Secret. N° 1, del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C., 4ta. Nom., en los autos caratul.: "Banco Provincial de Salta vs. Ríos, Raúl A.; Ríos, Néstor V. Ejec. Hipotec.", Expte. N° A-94.325/88 y Banco Provincial de Salta vs. Ríos, Silvia Saturnina - Ejec. Hipotec.", Expte. N° B-18.515/92, remat. 1°) Con la base de \$ 3.644,48 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble Identific. Mat. 31.348, Parc. 10, Ubic. sobre calle Urquiza N° 2548 Ciudad. Mide fte. 9 m. x 28,50 m. fdo. Sup. s/m 256,50 m2. Límites según sus títulos. Cuenta al fte. de amplio espacio p/jardín, dos habitac. de 3 x 4 m. aprox., baño de 1ra. instal. Fondo de tierra. Techo de losa. Piso mosaico granito. Paredes de ladrillo revocado. Se enc. ocup. p/la Sra. Aniceta Maita de Ríos y su nieto en cal. de propiet. 2°) Con la base de \$ 6.309,65 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble Identif. Mat. 31.349. Parc. 11. Mide fte. 9 m x 28,50 m. fdo. Sup. s/m. 256,50. Límites según sus títulos. Se enc. ubic. al lado oeste del catastro anterior en calle Urquiza s/N° (alt. 2500). Cuenta con una habitac. c/piso de cem. paredes de ladrillo cocido, revoc. y pint. por dentro. Luego 3 habitac. y un baño, todo en construcción, sin techo ni piso. Un lavadero descub. c/una pileta de granito y 3°) Con la base de \$ 5.079,57 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble Identific. Mat. 31.350, Parc. 12. Mide fte. 9 m x 28,50 m. fdo. Sup. s/m. 256,50 m2. Se enc. ubic. al lado oeste del catastro anterior en calle Urquiza s/N° (alt. 2500). Tiene construida al fte. una habitac. de 7 x 5 m. c/piso de granito, techo en parte chapa de zinc y machimbre de mad., una habitac. de 4 x 4 m. c/piso de cem. alisado. Baño c/piso ceram. y paredes azulej. c/inodoro y ducha. Paredes ladrillos coc. revoc. y blanqueados a la cal. Techo de chapa de zinc. Fondo de tierra. Se enc. ocup. p/el Sr. Raúl A. Ríos, su esposa María D. Castillo y cuatro hijos men. en cal. de propiet. Con serv. de luz y agua cte., gas nat. y cloacas p/la vereda. Sobre pavimento. Todos los Catastros se enc. en Secc. L, Manz 6b, plano 1692 del Dpto. Capital-01, según datos obt. de las resp. céd. parc. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del com. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21,00. J.R.C. de M. Mart. Público. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 57,00 e) 09 al 13/05/97

## INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 119

F. N° 94.105

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en los autos caratulados "Azurmendi, Ernesto Javier - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-94.128/97, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por ocho días.

Salta, 26 de febrero de 1997. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 13 al 22/05/97

O.P. N° 034 F. N° 93.967

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Palacios, Fabiana Soledad s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° B-95.625/97, a los efectos de la oposición señalada por Ley 3.272, hace saber que en los autos de referencia, se tramita la inscripción de Martillero de Fabiana Soledad Palacios. Publíquese por ocho días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 09 de abril de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 08 al 19/05/97

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9.992 F. N° 93.908

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Llaneras, Antonio - Concurso Preventivo" - Expte. N° B-90.830/96, ha decretado con fecha 12 de marzo de 1997 declarar el pequeño Concurso Preventivo de Antonio Llaneras, argentino, D.N.I. N° 7.210.678, soltero, mayor de edad, domiciliado en Finca "La Silleta" Dpto. Rosario de Lerma. Que se ha designado síndico al C.P.N. Carlos Berardo, con domicilio en Pje. Avelino Figueroa N° 458 (altura Córdoba al 400), quien atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves en el horario de 17 a 20, siendo su vencimiento el día 23 de mayo de 1997. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, abril 25 de 1997. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez.

Imp. \$ 50,00 e) 07 al 13/05/97

### EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 041 F. v/c. N° 8.435

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Zeitune, Simón - Quiebra"; Expte. N° B-61.070/94, hace saber: Téngase por presentado proyecto de distribución final por la sindicatura. Pónganse los mismos en la oficina hasta el día 20/05/97 a horas 13 a los fines del Art. 214 L.C.Q. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 06 de mayo de 1997. Fdo.: Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza; Adriana G. de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 08 al 14/05/97

O.P. N° 040 F. v/c. N° 8.434

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Adriana G. de Escudero, en autos "Elco - Nor S.R.L. Quiebra"; Expte. N° B-85.174/96, se hace saber que mediante Resolución de fecha 18 de abril de 1997 se ha dispuesto fijar el 28 de mayo y 29 de julio, ambos de 1997, como fechas para que la Sindicatura presente el Informe individual comprensivo de los acreedores que pretendan el reconocimiento de sus acreencias y el Informe General, respectivamente. También dispone se publiquen edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, a cargo de la concursada, conforme Arts. 27 y 28 de la L.C. y Q. Salta 06 de mayo de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 08 al 14/05/97

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 121 R. s/c. N° 7.538

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, en los autos: "Ventura, Jorge Oscar vs. Rojas Huanca, Elena - Divorcio Vincular - Tenencia Definitiva de Hijos"; Expte. N° 1B-90.709/96, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, cita a la Sra. Elena Rojas Huanca, Cert. Nac. Bol. N° 8.975/133, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 15 de abril de 1997. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo e) 13 y 14/05/97

O.P. N° 115 F. N° 94.092

Por el presente edicto se notifica al Sr. Santos Lenis Llanos que en Expte. N° 095/93 caratulado "Mirabal, Gerardo - Ruiz, Héctor Dionisio y otros vs. Zacca, Eduardo - Coop. de Trabajo de Transporte Fluv. y Cons. Ltda. y Estado Nacional s/Daños y Perjuicios" tramitado ante el Juzgado Federal de Salta a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría en lo Civil y Comercial N° 1 se han dictado las siguientes providencias: (fs. 217) "Salta, 30 de noviembre de 1995. Atento lo solicitado y al estado procesal, dase por decaído el derecho dejado que le asistía al tercero obligado a los fines ordenados a fs. 174... Fdo.: Abel Cornejo, Juez Federal". (fs. 219) "Salta, 14 de mayo de 1996. Toda vez que el tercero citado no compareció en este juicio, declárase en rebeldía conforme lo dispone el Art. 59 del C. Pr., a cuyo fin notifíquese por cédula al domicilio real y hácele saber que las sucesivas resoluciones se

tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijada por el Art. 133 y estése a lo dispuesto a fs. 217. Fdo.: Abel Cornejo, Juez Federal". "Salta, 25 de febrero de 1997. ...notifíquese al tercero citado señor Santos Lenis Llanos el proveído de fs. 219 mediante

edictos... Provee el suscripto por licencia de su titular. Fdo.: Miguel Antonio Medina, Juez Federal". Salta, 21 de abril de 1997. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/05/97

## Sección COMERCIAL

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 125

F. N° 94.108

#### CERAMICA DEL NORTE S.A.I.C.I.A.

Designación de Miembros del Directorio

Se comunica que por resolución de Asamblea de Accionistas del 18 de diciembre de 1996 fue designado el Directorio de la sociedad, el cual quedó integrado por los señores Juan José Soler, Armando Ramón Soler, Alfredo Rodolfo Soler y la Sra. Gloria Soler de Fernández todos con mandato por tres años, esto es hasta la fecha de la Asamblea Ordinaria que considere los estados contables del ejercicio que finalice el 31 de agosto de 1999. Asimismo y por resolución del Directorio de igual fecha fueron asignados los respectivos cargos, quedando el Directorio constituido de la siguiente forma:

Presidente: Juan José Soler.

Vicepresidente: Armando Ramón Soler.

Directores Titulares: Alfredo Rodolfo Soler y Gloria Soler de Fernández.

**Juan José Soler**

Presidente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/05/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 13/05/97

O.P. N° 120

F. N° 94.103

#### COLEGIO SAINT PATRICK S.R.L.

Modificación Contrato Social

**Integrantes:** Queda redactada de la siguiente forma: María Eugenia Zapiola de Morales, D.N.I. N° 11.081.645, de 40 años de edad, docente, casada en primeras nupcias con Rubén Eduardo Morales, domiciliada en calle Los Nogales 354 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; Silvia Gladys Romero de Olgún, D.N.I. N° 12.409.640, de 35 años de edad, docente, casada en segunda nupcias con Daniel Héctor Olgún, domiciliada en calle Deán Funes 351 - Piso 8 C de esta ciudad; Adriana Alicia Zapiola Hodi, D.N.I. N° 12.957.456, de 35 años de edad, casada en primeras nupcias con Ricardo Eduardo Pérez y divorciada judicialmente, comerciante, domiciliada en Avenida

Belgrano 2070 - Piso 6 de esta ciudad; María Ofelia Raful de Gaspar, D.N.I. N° 14.708.298, casada en primeras nupcias con Luis Antonio Gaspar, docente, de 33 años de edad, domiciliada en calle Juan B. Justo 268 de esta ciudad y Gladys Lucía Canta de Miravalles, D.N.I. N° 13.179.024, de 37 años de edad, psicopedagoga, casada en primeras nupcias con Sergio Miravalles, domiciliada en calle Balcarce 1226 de esta ciudad; todas argentinas, hábiles para contratar, en el carácter de únicas integrantes de "Colegio Saint Patrick S.R.L." constituida mediante contrato de fecha 23/06/93 e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta provincia de Salta al Folio 363, Asiento 2.884 del Libro 10 de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 28/12/93 y su modificación de la Cláusula Cuarta de fecha 03/02/94, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia con fecha 03/03/94 al Folio 10, Asiento 2.920 del Libro 11 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; resuelven modificar dicho Contrato Social. CLAUSULA TERCERA: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil, dividido en quinientas (500) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos cuarenta (\$ 40) cada una que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: María Eugenia Zapiola de Morales, 100 cuotas sociales o sea la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000); Adriana Alicia Zapiola, 100 cuotas sociales o sea la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000); Silvia Gladys Romero de Olgún, 100 cuotas sociales o sea la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000); María Ofelia Raful de Gaspar, 100 cuotas sociales o sea la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000) y Gladys Canta de Miravalles, 100 cuotas sociales o sea la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000); con lo que el capital social se encuentra integrado en el 100% mediante el aporte en propiedad a la sociedad de los bienes cuyo inventario se detallaron en el balance inicial de constitución suscripto e integrado por las originales socias, las señoras María Eugenia Zapiola de Morales, Silvia Gladys Romero de Olgún y Adriana Alicia Zapiola Hodi que asciende al 60% del capital social o sea Pesos doce mil, debidamente certificado por el Contador Público Nacional y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y que al igual que este instrumento forman parte integrante del contrato original de constitución de sociedad el que las socias ratifican en todos sus términos salvo las modificaciones que surgen del presente instrumento y el 40% restante del capital social o sea la suma de Pesos ocho mil en dinero en efectivo suscripto e integrado en las formas antes detalladas por María Ofelia Raful de Gaspar y Gladys Lucía Canta de Miravalles.

**Fecha Modificación del Contrato Social:** Salta, 12 de mayo de 1995.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de mayo de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 44,00 e) 13/05/97

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 132 F. N° 94.121

#### PARQUE S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1997 a horas 21:30 en el local de la institución, calle

Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 2° Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación, tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.
- 3° Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Salta, 12 de mayo de 1997

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/05/97

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 128 F. N° 94.115

#### CE.FI.Sa.

(Centro de Estudios Filosóficos de Salta)

##### Asamblea Extraordinaria

El Centro de Estudios Filosóficos de Salta -CE.FI.Sa.- convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 30 de mayo próximo a horas 21:00, a realizarse en calle San Martín 352, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1° Modificación del Artículo N° 45 del Estatuto, por pedido de la D.G.I.
- 2° Elección de la nueva Comisión Directiva del Centro Filosófico de Salta, de acuerdo al Art. 21 del Estatuto.

**Daniela Bargardi**  
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 13/05/97

### FE DE ERRATA

O.P. N° 130

De la Edición N° 15.161 de fecha 09/05/97

Pág. 2176

Sección ADMINISTRATIVA - LICITACION PUBLICA

#### Donde Dice:

O.P. N° 064 F. N° 8.347

#### Debe Decir:

F. N° 8.437

La Dirección

Sin cargo

e) 13/05/97

### RECAUDACION

O.P. N° 134

Saldo anterior .....	\$ 68.656,30
Recaudación del día 12/05/97 .....	\$ 629,10
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 69.285,40</b>